



DIR.ADQ/0249/2024
Guadalajara, Jal. A 30 de abril de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DP/476/2024** suscrito por la **DIRECCION DE PATRIMONIO**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL 268/2024 "SERVICIO DE PERITO VALUADOR"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

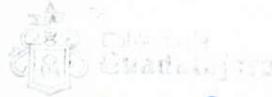
ARCHIVO

Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General



**Administración
e Innovación**



Mary Carreón
26 ABR 2024
10:45 AM

DP/ 476 /2024

RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones,
Coordinación General de Administración
e Innovación gubernamental

001751

**JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
PRESENTE**

Me dirijo a usted con el fin de extender el alcance del oficio DP /0417/2024 para solicita de la manera más atenta la cancelación de la Licitación para la realización de un servicio de perito autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para realizar el dictamen del valor de 217 vehículos de propiedad del municipio de Guadalajara, junto con todos sus proceso asociados, esta licitación fue requerida por la Dirección de Patrimonio, mediante la requisición número: 20240775-00.

De acuerdo con el artículo 71, numeral III, de la ley de Compras Gubernamentales, Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

“III. se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

En virtud de lo anterior, solicitamos la cancelación de esta licitación debido a la extinción de la necesidad de adquirir el perito autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para realizar el dictamen del valor de 217 vehículos de propiedad del municipio de Guadalajara. Agradecemos su comprensión y apoyo en las gestiones necesarias para llevar a cabo esta cancelación.”

Sin otro particular al momento y en espera de la atención que se otorgue al presente, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respeto.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 25 de abril de 2024

2024 Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara, 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatia



Gobierno de
Guadalajara

Diego Maximiliano Domínguez Medina

Encargado del Despacho de la Dirección de Patrimonio

Dirección de Patrimonio
Administración e Innovación



Gobierno de
Guadalajara

Calle 5 de Febrero esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
3669 1300 Ext. 1301 y 1604

26/4/2024